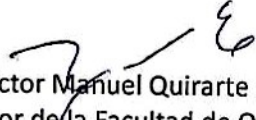




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE ODONTOLOGIA REGION COATZACOALCOS- MINATITLAN
<b>II.- La identificación del documento:</b>	16 actas de consejo técnico que consisten de 2 hojas, 1 acta de Consejo Técnico que consiste en 3 hojas, 1 acta de Consejo Técnico que consiste en 4 hojas y 1 acta de consejo técnico que consiste de 5 hojas.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	NOMBRE DE ALUMNOS CON SUS MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES Y/O DIAGNÓSTICOS MÉDICOS
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley 316 de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lineamientos Generales en materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Dr. Víctor Manuel Quirarte Echavarría Director de la Facultad de Odontología
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Acta de fecha 04 de agosto 2022 de la sesión ordinaria 02/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

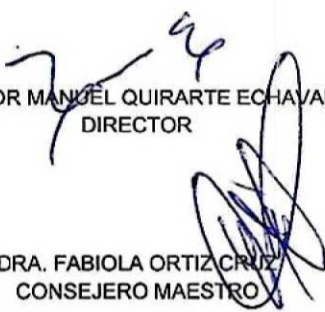


UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
SECRETARIA ACADEMICA


UNIDAD DOCENTE MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Y TRABAJO SOCIAL  
CAMPUS MINATITLAN  
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

NIVEL 1 DE CIEES

En la ciudad de Minatitlán, Ver., siendo las 14:00 horas del día veintidós de junio del año dos mil veintidós, reunidos vía UV ZOOM los integrantes del H. Consejo Técnico, Dr. Víctor Manuel Quirarte Echavarría, Director, Mtra. Lucía del Carmen Sánchez Matus, Secretaria, Dra. Fabiola Ortiz Cruz, Consejera Maestra, Dra. Norma Idalia Orozco Orozco, Representante Maestra, Mtra. Miriam del Carmen Ríos Martínez, representante maestra, Dr. Gustavo Rosas Ortiz, representante maestro y Erika Nolasco Aguirre, Consejera Alumna; para atender la solicitud de la alumna [REDACTED] DO 1 [REDACTED] con [REDACTED] quien solicita la aclaración de la calificación de la experiencia educativa de **Exodoncia II con NRC 41409, impartida por el Dr. Oscar Manuel Calderón Ricoy**, con motivo de inconsistencias durante el curso y que no le parece congruente que al realizar dos extracciones se le asignara una [REDACTED] menciona también, que el docente comentó que todo contaba en la calificación, tanto las actividades como el esfuerzo en clínica. Se analiza con los miembros del Consejo, quienes comentan que la experiencia educativa fue programada desde el inicio del periodo como presencial y que los alumnos tenían conocimiento de esto y que el programa educativo, en su forma de evaluación plantea que se deben realizar 20 extracciones para acreditar, aunque por motivo de la pandemia y que apenas se estaban reintegrando a las actividades presenciales, esta forma de evaluación iba a ser ajustada y el criterio del docente iba a ser lo que definiría si el alumno alcanzaba las habilidades necesarias para acreditarla o no. Se solicitará al docente realizar por escrito una respuesta a la alumna donde aclare la evaluación. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 14:30 horas del día en su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.

  
DR. VICTOR MANUEL QUIRARTE ECHAVARRÍA  
DIRECTOR

  
MTRA. LUCIA DEL CARMEN SANCHEZ MATUS  
SECRETARIA DE LA FACULTAD

  
DRA. FABIOLA ORTIZ CRUZ  
CONSEJERO MAESTRO

  
DRA. NORMA IDALIA OROZCO OROZCO  
REPRESENTANTE MAESTRO

  
MTRA. MIRIAM DEL CARMEN RÍOS MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE MAESTRO

  
DR. GUSTAVO ROSAS ORTIZ  
REPRESENTANTE MAESTRO

  
ERIKA NOLASCO AGUIRRE  
CONSEJERA ALUMNA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley 316 de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lineamientos Generales en materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .  
\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."